

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2022/6668 *Resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones destinada a ayuntamientos para herramientas digitales de promoción turística, para el ejercicio 2022.*

Anuncio

Con fecha 23 de diciembre de 2022, la Diputada Delegada del Área de Promoción y Turismo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 1545 de 01/12/2022), ha dictado la Resolución núm. 376, relativa a la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, destinada a ayuntamientos para herramientas digitales de promoción turística, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Propuesta de Resolución Definitiva, de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, destinada a Ayuntamientos para herramientas digitales de promoción turística, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 7 de diciembre de 2022, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, destinada a Ayuntamientos para herramientas digitales de promoción turística, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 77, de 25 de abril de 2022, con base en los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero. Por Resolución del Sr. Presidente P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 715 de 11-07-2019), número 110, de fecha 21 de abril de 2022, se aprobó Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, destinada a Ayuntamientos para herramientas digitales de promoción turística.

Segundo. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del anuncio de subsanación (BOP número 141, de 21 de julio de 2022), presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero. El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido

los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto. En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 28 de octubre de 2022, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación (77); aquellas que procede desestimar (1), y aquellas que habiendo sido presentadas en plazo, se les debe tener por desistidas de su petición (4), de conformidad con el Art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por no subsanar las deficiencias señaladas en el anuncio de subsanación, o hacerlo sin cumplir con los requisitos de la Convocatoria, de conformidad con el Art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Por Resolución nº 287, de 8 de noviembre de 2022, del Sr. Presidente (P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 715 de 11-07-2019)) publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 218, de 11 de noviembre de 2022, se tuvo por desistidos a los ayuntamientos que a continuación se relacionan:

| Nº EXPTE. | AYUNTAMIENTO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | CAUSA |
|-----------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 2022/3848 | CHICLANA DE SEGURA | "FOLLETOS TURÍSTICOS PROMOCIONALES" | A) |
| 2022/3497 | GUARROMÁN | "DIGITALIZACIÓN E ILUMINACIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE GUARROMÁN" | A) |
| 2022/2970 | HUELMA | "RENOVACIÓN WEB AYUNTAMIENTO DE HUELMA, GESTOR DE RESERVAS VISITAS TURÍSTICAS" | A) |
| 2022/3549 | NOALEJO | "CREACIÓN DE PORAL TURÍSTICO PROMOCIONAL WEB CON VÍDEO PROMOCIONAL DEL MUNICIPIO" | A) |

Clave: A) No subsana. B) Subsanación incorrecta.

Sexto. Por el Órgano Colegiado reunido en fecha 7 de noviembre de 2022, se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas (77), en el que se contiene la relación de solicitantes, y las cuantías que procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total previsto en la Convocatoria (300.000,00 €).

Séptimo. Con fecha 10 de noviembre de 2022 se ha dictado Propuesta de Resolución Provisional, en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de subvención, con arreglo a la valoración efectuada por el Órgano Colegiado, así como aquellos para los que se propone su desestimación.

Octavo. Dicha Propuesta de Resolución Provisional fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 218, de 11 de noviembre de 2022, y en la página Web. A partir del día antes citado, los interesados han dispuesto de un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular su solicitud inicial.

Noveno. Con fecha 22 de noviembre de 2022 se ha dictado la Resolución número 319, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 227, de 24 de noviembre de 2022, por la que se acuerda ampliar el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, destinada a Ayuntamientos para herramientas digitales de promoción turística, hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Décimo. Por el Órgano Colegido se ha elevado informe, de su reunión de fecha 30 de noviembre de 2022, sobre el resultado de la evaluación efectuada a las reformulaciones y alegaciones presentadas, en el que se hace constar, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Que el Ayuntamiento de Villatorres, mediante escrito con Registro de entrada número 2022/113160, de fecha 23 de noviembre de 2022, ha renunciado a la solicitud de subvención presentada en la convocatoria de referencia para el proyecto denominado "GAMIFICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE VILLATORRES" (Expediente Sub. 2021/3436), para el que se proponía conceder en la Propuesta de Resolución Provisional una subvención por importe de 2.000,00 euros.

2. Que no se han presentado alegaciones a la Propuesta de Resolución Provisional.

3. Que se han presentado 39 reformulaciones en el plazo establecido para ello. Una vez examinados los documentos aportados se considera que todas ellas se adecuan a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por la normativa contemplada en la Convocatoria. Se adjunta a este informe relación de ayuntamientos que han presentado reformulación.

No obstante, se propone a continuación la reducción del importe de la subvención a conceder a los siguientes ayuntamientos, a la vista de las reformulaciones presentadas:

a) Ayuntamiento de Arjona (Sub. 2022/3725). En la Propuesta de Resolución Provisional se propone conceder a este ayuntamiento una subvención por importe de 5.000,00 € para el evento "HERRAMIENTAS DIGITALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, AYUNTAMIENTO ARJONA 2022". De acuerdo con el presupuesto del nuevo Plan Financiero (5.776,40 €) presentado en el trámite de reformulación, y el porcentaje máximo de subvención establecido en el artículo 7 de la Convocatoria para los ayuntamientos de entre 5.000 y 20.000 habitantes (85%), procede reducir la cuantía inicialmente propuesta, a la de 4.909,94 €.

b) Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Sub. 2022/3626). En la Propuesta de Resolución Provisional se propone conceder a este ayuntamiento una subvención por importe de 3.000,00 € para el evento "CAMPAÑA PROMOCIONAL FOTOGRAFÍA ARTURO CERDÁ Y RICO A COLOR". De acuerdo con el presupuesto del nuevo Plan Financiero (3.300,00 €) presentado en el trámite de reformulación, y el porcentaje máximo de subvención establecido en el artículo 7 de la Convocatoria para los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes (90%), procede reducir la cuantía inicialmente propuesta, a la de 2.970,00 €.

c) Ayuntamiento de Carboneros (Sub. 2022/3334). En la Propuesta de Resolución Provisional se propone conceder a este ayuntamiento una subvención por importe de 3.000,00 € para el evento "MEJORA DE LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DESDE LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN". De acuerdo con el presupuesto del nuevo Plan Financiero (3.333,00 €) presentado en el trámite de reformulación, y el porcentaje máximo de subvención establecido en el artículo 7 de la Convocatoria para los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes (90%), procede reducir la cuantía inicialmente propuesta, a la de 2.999,70 €.

d) Ayuntamiento de Jimena (Sub. 2022/3928). En la Propuesta de Resolución Provisional se propone conceder a este ayuntamiento una subvención por importe de 3.000,00 € para el evento "JIMENA. TURISMO DIGITAL". De acuerdo con el presupuesto del nuevo Plan Financiero (3.300,00 €) presentado en el trámite de reformulación, y el porcentaje máximo de subvención establecido en el artículo 7 de la Convocatoria para los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes (90%), procede reducir la cuantía inicialmente propuesta, a la de 2.970,00 €.

e) Ayuntamiento de Jódar (Sub. 2022/2949). En la Propuesta de Resolución Provisional se propone conceder a este ayuntamiento una subvención por importe de 4.000,00 € para el evento "HERRAMIENTAS DIGITALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA". De acuerdo con el presupuesto del nuevo Plan Financiero (4.600,00 €) presentado en el trámite de reformulación, y el porcentaje máximo de subvención establecido en el artículo 7 de la Convocatoria para los ayuntamientos de entre 5.000 y 20.000 habitantes (85%), procede reducir la cuantía inicialmente propuesta, a la de 3.910,00 €.

f) Ayuntamiento de Larva (Sub. 2022/3741). En la Propuesta de Resolución Provisional se propone conceder a este ayuntamiento una subvención por importe de 2.000,00 € para el evento "DISEÑO DEL CANAL VISITA LARVA Y DIGITAL". De acuerdo con el presupuesto del nuevo Plan Financiero (2.200,00 €) presentado en el trámite de reformulación, y el porcentaje máximo de subvención establecido en el artículo 7 de la Convocatoria para los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes (90%), procede reducir la cuantía inicialmente propuesta, a la de 1.980,00 €.

g) Ayuntamiento de Santa Elena (Sub. 2022/3508). En la Propuesta de Resolución Provisional se propone conceder a este ayuntamiento una subvención por importe de 5.000,00 € para el evento "DESCUBRE SANTA ELENA. HERRAMIENTAS DIGITALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA". De acuerdo con el presupuesto del nuevo Plan Financiero (5.263,50 €) presentado en el trámite de reformulación, y el porcentaje máximo de subvención establecido en el artículo 7 de la Convocatoria para los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes (90%), procede reducir la cuantía inicialmente propuesta, a la de 4.737,15 €.

Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación, en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2022, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo. Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones se formulará propuesta de resolución definitiva.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico,

renunciar a sus derechos.

Cuarto. Existe consignación presupuestaria en la aplicación del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que se ha previsto en el Artículo 6 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Sr. Presidente, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente *Propuesta de Resolución Definitiva* con el objeto de que si procede, resuelva la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, destinada a Ayuntamientos para herramientas digitales de promoción turística, en los siguientes términos:

Primero. Conceder a los ayuntamientos que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose, comprometiéndose y reconociéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

| Nº. EXPTE. | AYUNTAMIENTO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | VALORACIÓN | SUBVENCIÓN |
|------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| 2022/3860 | ALBANCHEZ DE MÁGINA | "PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO Y ENTORNO CON RECURSOS DE REALIDAD VIRTUAL" | 55 | 3.000,00 |
| 2022/3746 | ALCALÁ LA REAL | "RUTA DE SELFIES EN ALCALÁ LA REAL. TU MEJOR RECUERDO DE ALCALÁ LA REAL" | 76 | 5.000,00 |
| 2022/3336 | ALCAUDETE | "ACTUALIZACIÓN AUDIOGÚÍAS "CASTILLO ALCAUDETE" Y APP WEB"RUTA POR LA VILLA DE ALCAUDETE"" | 70 | 4.656,00 |
| 2022/3516 | ALDEAQUEMADA | "CÓDIGO QR "ALDEAQUEMADA VUELA" | 55 | 3.000,00 |
| 2022/3331 | ANDÚJAR | "EDICIÓN Y DISEÑO DE MATERIALES DE "ANDÚJAR Y SU ENTORNO EL PARQUE NATURAL SIERRA DE ANDÚJAR" PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN EN RRSS Y MEDIOS" | 80 | 5.332,00 |
| 2022/3725 | ARJONA | "HERRAMIENTAS DIGITALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, AYUNTAMIENTO ARJONA 2022" | 70 | 4.909,94 |
| 2022/3479 | ARJONILLA | "CREACIÓN DE ESPACIOS INMERSIVOS EN LAS COLECCIONES MUSEÍSTICAS DE ARJONILLA" | 64 | 4.000,00 |
| 2022/3162 | ARQUILLOS | "PROMOCIÓN TURÍSTICA ARQUILOS 2022" | 47 | 2.000,00 |
| 2022/3638 | BAEZA | "APLICACIÓN DE REALIDAD AUMENTADA Y RECONSTRUCCIÓN 3D DEL CERRO DE ALCÁZAR" | 92 | 6.000,00 |
| 2022/3367 | BAILÉN | "PANTALLA INFORMATIVA TURISMO BAILÉN" | 69 | 4.000,00 |
| 2022/3686 | BAÑOS DE LA ENCINA | "SISTEMA DE TICKETING PARA GESTIÓN INTELIGENTE DE RESERVAS Y ENTRADAS A LOS RECURSOS MONUMENTALES" | 92 | 6.000,00 |
| 2022/3524 | BEAS DE SEGURA | "RECREACIÓN VIRTUAL DE LA FORTALEZA DE LA VILLA VIEJA Y CASTILLO DE BEAS" | 75 | 5.000,00 |
| 2022/3536 | BEDMAR Y GARCÍEZ | "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE FLUJO DE VEHÍCULOS CON LECTURA DE MATRÍCULA PARA LA ZONA RECREATIVA DE CUADROS EN BEDMAR (JAÉN)" | 60 | 4.000,00 |

| Nº. EXPTE. | AYUNTAMIENTO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | VALORACIÓN | SUBVENCIÓN |
|------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| 2022/3005 | BÉLMEZ DE LA MORALEDA | "CREACIÓN ESPACIO PSICOFONIAS Y PROYECCIÓN CARAS DE BELMEZ" | 47 | 2.000,00 |
| 2022/3075 | BENATAE | "DIGITALIZACIÓN DE BENATAE: PLATAFORMA WEB TURÍSTICA" | 60 | 4.000,00 |
| 2022/3626 | CABRA DEL SANTO CRISTO | "CAMPAÑA PROMOCIONAL FOTOGRAFÍA ARTURO CERDÁ Y RICO A COLOR" | 51 | 2.970,00 |
| 2022/3683 | CÁMBIL | "DESARROLLO DE WEB DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE CÁMBIL" | 66 | 4.000,00 |
| 2022/3064 | CAMPILLO DE ARENAS | "IMPLANTACIÓN PANELES INFORMATIVOS CON CÓDIGOS QR PARA MEJORA DE LA EXPERIENCIA TURÍSTICA" | 47 | 1.775,05 |
| 2022/3379 | CANENA | "HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CANENA" | 53 | 3.000,00 |
| 2022/3334 | CARBONEROS | "MEJORA DE LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DESDE LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN" | 54 | 2.999,70 |
| 2022/3862 | CÁRCELES | "PORTAL TURÍSTICO DE CÁRCELES" | 50 | 3.000,00 |
| 2022/3721 | CAROLINA ,LA | "LA CAROLINA DIGITAL" | 72 | 5.000,00 |
| 2022/2940 | CASTELLAR | "VISITA VIRTUAL AL SANTUARIO IBÉRICO DE LOS ALTOS DEL SOTILLO" | 46 | 2.000,00 |
| 2022/3605 | CASTILLO DE LOCUBÍN | "GUÍA TURÍSTICA AUDIOVISUAL DE CASTILLO DE LOCUBÍN" | 58 | 3.000,00 |
| 2022/3451 | CAZALILLA | "PROMOCIÓN Y TURISMO CAZALILLA 2022" | 53 | 3.000,00 |
| 2022/3707 | CAZORLA | "CONTROL DE FLUJOS TURÍSTICOS EN LA BÓVEDA DEL RÍO CEREZUELO" | 94 | 6.000,00 |
| 2022/3004 | CHILLÚEVAR | "DOTACIÓN PÁGINA WEB TURÍSTICA" | 60 | 3.865,95 |
| 2022/3636 | ESCAÑUELA | "CREACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN ESCAÑUELA" | 46 | 2.000,00 |
| 2022/3755 | GÉNAVE | "GESTIÓN INTELIGENTE DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LA ZONA DE AUTOCARAVANAS" | 70 | 5.000,00 |
| 2022/2766 | GUARDIA DE JAÉN, LA | "LA GUARDIA DIGITAL" | 54 | 3.000,00 |
| 2022/3653 | HIGUERA DE CALATRAVA | "DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIÓN REALIDAD AUMENTADA" | 42 | 2.000,00 |
| 2022/3753 | HINOJARES | "HERRAMIENTAS DIGITALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA" | 61 | 3.222,11 |
| 2022/3936 | IBROS | "WEB TURÍSTICA" | 50 | 3.000,00 |
| 2022/3732 | LA IRUELA | "DISEÑO Y CREACIÓN WEB Y DINAMIZACIÓN TURÍSTICA A TRAVÉS DE CÓDIGOS QR" | 90 | 6.000,00 |
| 2022/3599 | IZNATORAF | "DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIÓN DE REALIDAD AUMENTADA" | 70 | 5.000,00 |
| 2022/3712 | JAÉN | "RUTA SELFIE JAÉN JAÉN AUTÉNTICA" | 77 | 5.000,00 |
| 2022/3928 | JIMENA | "JIMENA. TURISMO DIGITAL" | 58 | 2.970,00 |
| 2022/2949 | JÓDAR | "HERRAMIENTAS DIGITALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA" | 64 | 3.910,00 |
| 2022/3716 | LA HIGUERA | "DESARROLLO WEB Y CONTENIDOS PARA CÓDIGOS QR" | 49 | 2.000,00 |
| 2022/3741 | LARVA | "DISEÑO DEL CANAL VISITA LARVA Y DIGITAL" | 44 | 1.980,00 |
| 2022/3702 | LINARES | "CREACIÓN VIDEO PROMOCIONAL DE LINARES Y ADAPTACIÓN DE CONTENIDO A SOPORTES" | 64 | 4.000,00 |

| Nº. EXPTE. | AYUNTAMIENTO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | VALORACIÓN | SUBVENCIÓN |
|------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| 2022/3604 | LOPERA | "IMPLEMENTACIÓN DE AUDIOGUÍAS EN EL CASTILLO DE LOPERA" | 53 | 2.286,90 |
| 2022/3757 | LUPIÓN | "HERRAMIENTAS DIGITALES PROMOCIÓN TURÍSTICA RUTAS MUNICIPALES DE LUPIÓN" | 42 | 2.000,00 |
| 2022/3710 | MANCHA REAL | "PÁGINA WEB TURÍSTICA DE MANCHA REAL" | 58 | 3.000,00 |
| 2022/3758 | MARMOLEJO | "RECREACIÓN 3D FUENTE DEL BALNEARIO Y TRANVÍA ANTIGUO" | 61 | 4.000,00 |
| 2022/3651 | MARTOS | "MIRADOR Y VISITAS VIRTUALES POR MARTOS" | 67 | 4.000,00 |
| 2022/3714 | MENGÍBAR | "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA TORRE DE MENGÍBAR" | 57 | 3.000,00 |
| 2022/3722 | ORCERA | "ORCERA VIRTUAL 2" | 69 | 4.000,00 |
| 2022/2907 | PEAL DE BECERRO | "MARCO TOPO EN PEAL" | 65 | 4.000,00 |
| 2022/3597 | PEGALAJAR | "PANTALLA PREMIUN EXTERIOR P3.9 MONTADA EN MONOPOSTE DE 2,5 DE MÁSTIL EN ACERO LACADO" | 53 | 3.000,00 |
| 2022/3543 | PORCUNA | "VIDEOMAPPING CIUDAD DE PORCUNA" | 63 | 4.000,00 |
| 2022/3590 | POZO ALCÓN | "CONFECCIÓN DOS AUDIOVISUALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA CON TRAD. LENGUAJE SIGNOS E INGLÉS" | 78 | 5.000,00 |
| 2022/3343 | PUENTE DE GÉNAVE | "PÁGINA WEB Y CÓDIGOS QR PUENTE DE GÉNAVE" | 51 | 3.000,00 |
| 2022/3390 | QUESADA | "DESARROLLO PLATAFORMA WEB DE PAGOS DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y CULTURALES" | 78 | 3.702,60 |
| 2022/3480 | RUS | "PRESENCIA WEB A TRAVÉS DE PÁGINA PROPIA DE TURISMO" | 53 | 3.000,00 |
| 2022/3450 | SABIOTE | "GAMIFICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE SABIOTE" | 55 | 3.000,00 |
| 2022/3508 | SANTA ELENA | "DESCUBRE SANTA ELENA. HERRAMIENTAS DIGITALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA " | 79 | 4.737,15 |
| 2022/3681 | SANTIAGO DE CALATRAVA | "ASÓMATE A SANTIAGO" | 44 | 2.000,00 |
| 2022/3672 | SANTIAGO PONTONES | "SENDEROS ÚNICOS" | 79 | 5.000,00 |
| 2022/3747 | SANTO TOMÉ | "GEOLOCALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE RUTAS DE SENDERISMO Y CICLOTURISMO BTT EN SANTO TOMÉ" | 61 | 4.000,00 |
| 2022/3733 | SEGURA DE LA SIERRA | "CREACIÓN WEB DE TURISMO Y CREACIÓN DE VISITAS VIRTUALES DE MONUMENTOS EN SEGURA DE LA SIERRA" | 86 | 4.428,96 |
| 2022/3394 | SILES | "DIGITALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD TURÍSTICA CENTRO DE INTERPRETACIÓN EL SEQUERO" | 70 | 5.000,00 |
| 2022/3704 | TORREBLASCOPEDRO | "PÁG WEB Y APP TURÍSTICA" | 43 | 2.000,00 |
| 2022/3632 | TORREDONJIMENO | "PANTALLA TÁCTIL Y VÍDEO PROMOCIONAL" | 60 | 4.000,00 |
| 2022/3464 | TORREPEROGIL | "RENOVACIÓN INTERPRETATIVA EN EL CASTILLO DE PEROGIL" | 52 | 3.000,00 |
| 2022/3754 | TORRES | "GEOLOCALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN RUTAS DE SENDERISMO" | 57 | 3.000,00 |
| 2022/3512 | TORRES DE ALBANCHEZ | "GEOLOCALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE RUTAS DE SENDERISMO, EXCURSIONISMO O CICLOTURISMO" | 58 | 3.000,00 |
| 2022/3439 | ÚBEDA | "WEB PROMOCIONAL DE EVENTOS CULTURALES Y TURÍSTICOS DE UBEDA" | 92 | 6.000,00 |

| Nº. EXPTE. | AYUNTAMIENTO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | VALORACIÓN | SUBVENCIÓN |
|------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| 2022/3593 | VALDEPEÑAS DE JAÉN | "REALIDAD AUMENTADA VALDEPEÑAS DE JAÉN" | 60 | 4.000,00 |
| 2022/3150 | VILCHES | "RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA WEB TURISMOVILCHES.COM" | 55 | 3.000,00 |
| 2022/3612 | VILLACARRILLO | "VILLACARRILLO TOUR VIRTUAL 360º" | 71 | 5.000,00 |
| 2022/3328 | VILLANUEVA DE LA REINA | "DISEÑO Y DESARROLLO DE APLICACIÓN WEB COMO AUDIOGUÍA CON QR DINÁMICOS PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN MIRANDO AL GUADALQUIVIR DE VILLANUEVA DE LA REINA" | 57 | 3.000,00 |
| 2022/3956 | VILLANUEVA DEL ARZOBISPO | "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA MUSEO DEL ACEITE" | 73 | 4.941,18 |
| 2022/3302 | VILLARDOMPARDO | "DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPOS COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA" | 46 | 2.000,00 |
| 2022/3703 | VILLARES, LOS | "PORTAL TURÍSTICO" | 63 | 4.000,00 |
| 2022/3751 | VILLARODRIGO | "DEFINICIÓN, GEOLOCALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE RUTA DE CICLOTURISMO" | 45 | 2.000,00 |

Segundo. Los Ayuntamientos beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 24 y 25 de la Convocatoria, respectivamente.

Tercero. La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, de acuerdo con lo señalado en el Art. 23 de la Convocatoria y el artículo 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022.

Cuarto. Desestimar las siguientes solicitudes, por los motivos que a continuación se señalan:

| Nº EXPTE. | AYUNTAMIENTO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|-----------|--------------|----------------------------------------------|--------------------|
| 2022/3673 | FRAILES | "ILUMINACIÓN ESPACIOS TURÍSTICOS DE FRAILES" | F) |

Clave: A) Tener pendiente de justificación otras subvenciones del Área de Promoción y Turismo. B) No tener la condición de beneficiario. C) Exclusión de acuerdo con el artículo 8 de la Convocatoria. D) Solicitud presentada fuera de plazo. E) Renuncia. F) Actuación no subvencionable de acuerdo con el artículo 5 de la Convocatoria.

Quinto. Aceptar de plano el desistimiento presentado por el Ayuntamiento de Villatorres a la solicitud de subvención para el proyecto denominado "GAMIFICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE VILLATORRES" (Expediente Sub. 2021/3436), procediendo al archivo del citado expediente.

Sexto. Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 20 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa para que anule o

revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa del mismo.

Séptimo. Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor y a la Directora del Área de Promoción y Turismo”

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, destinada a Ayuntamientos para herramientas digitales de promoción turística, por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar en sus propios términos la Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, destinada a Ayuntamientos para herramientas digitales de promoción turística, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 7 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. Notificar la Resolución en la forma estipulada en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial.

TERCERO. De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 27 de diciembre de 2022.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 715, de 11- 07-19) El Diputado-Delegado de Promoción y Turismo, FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO.